



RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 103 DE 2013
(Agosto 12)

Por el cual se reconocen las notas de un estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

Página 1 de 2

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que el estudiante Jorge Luis Triana Riveros, allegó al Comité de Programa de Ingeniería Agronómica copia de las notas aprobadas por la Universidad Nacional de San Juan, Argentina.

Que el Comité de Programa de Ingeniería Agronómica en sesión del 24 de enero de 2013, acepta la realización del intercambio académico del estudiante Jorge Luis Triana Riveros, con código estudiantil N° 111002421 en la Universidad Nacional de San Juan, durante el primer periodo académico de 2013.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la sesión ordinaria N° 012 del 12 de Agosto de 2013, estudió la presente Resolución Académica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. RECONOCER la homologación de los cursos y las notas obtenidas por el estudiante JORGE LUIS TRIANA RIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.877.940 de Villavicencio y con código estudiantil N° 111002421 del Programa de Ingeniería Agronómica, como resultado de su participación como estudiante en intercambio de salida internacional, en la Universidad Nacional de San Juan - Argentina, durante el primer periodo académico de 2013.



RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 103 DE 2013
(Agosto 12)

Por el cual se reconocen las notas de un estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

Página 2 de 2

ARTICULO 2. Los cursos homologados y las notas reconocidos son los siguientes:

SEMESTRE	CODIGO	CUROS UNILLANOS	CURSO UNIVERSIDAD SAN JUAN	NOTAS UNIVERSIDA SAN JUAN	EQUIVALENTE UNILLANOS
VIII	111282	Sistemas agrarios de producción agrícola de clima medio y frio	Fruticultura	8.0	4.0
			Horticultura	9.0	4.5
			Silvicultura	7.0	3.5
VIII	111981	Profundización III	Formulación y evaluación de proyectos de inversión	8.0	4.0

ARTICULO 3. ORDENAR que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico incorpore las notas reconocidas por la presente Resolución, como parte de la hoja de vida académica del estudiante, correspondiente al primer periodo académico de 2013.

ARTICULO 4. ORDENAR que para efecto de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior 015 de 2003, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en el artículo 2 de la presente Resolución.

ARTICULO 5. El estudiante Jorge Luis Triana Riveros, dispone de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por la Universidad Nacional de San Juan - Argentina, mencionadas en el artículo 2 de la presente Resolución.

ARTICULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 12 del mes de Agosto de 2013.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario